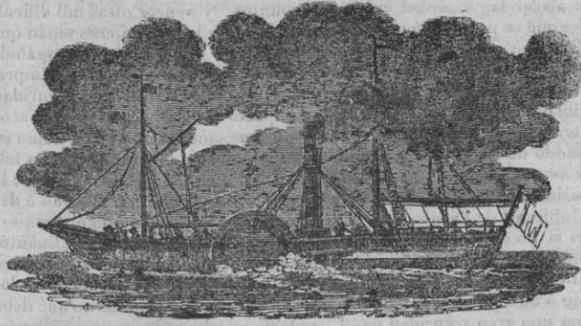


Este periódico sale todos los días. La Redacción se halla establecida en la misma oficina del periódico, á donde deberán dirigirse las cartas, reclamaciones, artículos, noticias mercantiles, ejemplares de las obras que se anuncien y demas advertencias que se juzguen oportunas y ventajosas para el interesante objeto que se proponen los Editores: adviértese que no se recibirá ninguna carta ó pliego que no venga franqueado. Se suscribe en Barcelona, en la librería de Bergnes y compañía, calle de Escudellers, núm. 15, á razón de 16 rs. vn. al mes, y en las provincias en los puntos que se indican, á 78 rs. por trimestre, franco de portes. Tanto los señores suscriptores, como las personas que reciben gratis el Vapor, se servirán avisar á la Redacción cualquiera falta ó atraso que notasen en el servicio de los repartidores.



EL VAPOR.

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL DE CATALUÑA,
Publicado bajo los auspicios de S. E. el Capitan General.

En un periódico francés leemos las siguientes reflexiones:

«El ministerio tory habia declarado que en punto á las relaciones diplomáticas seguiria las tradiciones de los sistemas del conde Grey y de lord Melbourne. Ahora palpamos que todo esto no era mas que un arbitrio para deslumbrar la opinion pública. Los torys representan en este punto la propia farsa que en órden á las reformas ofrecidas. Sir Peel continúa empañando su nombrada con suposiciones oficiales harto desmentidas por los hechos. Saben los conservadores que existe en Inglaterra una cierta dignidad nacional é inveterado odio á todo lo extranjero, y sin embargo corren dos noticias que dan cabal idea de las nuevas conexiones que acaba de entablar el ministerio tory con la Europa de la santa Alianza.

«Es cierto que la flota inglesa ha abandonado el canal de Constantinopla y el mar Negro, y que al mismo tiempo se ha presentado en el mismo canal la escuadra rusa para defender sin duda las pretensiones de su Soberano y la exclusiva influencia del Gabinete de San Petersburgo en la Puerta Otomana (1). Este es un hecho grave que el partido europeo de Inglaterra deberá explicar ante el Parlamento, bajo su propia responsabilidad. ¿Debe acaso el pueblo inglés ceder al Autócrata su superioridad marítima? ¿Han ascendido los torys al poder para marchitar los laureles del pabellon británico? He aquí una cuestion enteramente nacional. Los rusos no pueden engrandecer su dominio sin amenazar al comercio y á los establecimientos de la Gran Bretaña; y es por consiguiente una verdadera traicion abandonar aquella vigilancia armada, establecida por los ministerios Grey y Melbourne como una necesidad real de la situacion de Inglaterra. Pero segun trazas, los torys no andan muy escrupulosos en eso de intereses nacionales; tienen que guardar ciertos respetos al brillante Cuerpo diplomático que actualmente despliega en Lóndres tanta magnificencia y esplendor; y por otra parte de un modo ú otro debian celebrar la bienvenida del Sr. Pozzo-di-Borgo...

«La segunda noticia que corre es que el Gabinete de Lóndres levantará quizás el bloqueo de las costas septentrionales de España. Esto seria una palmaria violacion del tratado de la cuádrupla Alianza, sin embargo de haberse asegurado en pleno Parlamento que se cumpliría al pie de la letra. Mas no se atosigan los torys por esta nueva contradiccion. Conviénesle echarla de reformistas y patriotas en el Parlamento; y allá en la intimidad del Gabinete cúranse tan solo de sus especiales intereses. Toda aristocracia es por esencia idólatra de su comodidad; la inglesa sabe bien que no tiene otro apoyo que la santa Alianza; el duque de Wellington se acuerda de sus antiguas amistades; y ¿podrá echar en olvido que fue gefe de la coligacion europea, que dió al traste con la independencía de Francia y la libertad de los pueblos en Waterloo? Lo repetimos: el partido conservador está moralmente perdido, hasta ahora habia mantenido la unidad de opiniones y el prestigio de una gran firmeza de principios; pero como esto se verifique, hele ahí convencido de la mas insigne mala fé.

«En el dia pues, es una desgracia para nuestra situacion diplomática la salida del embajador francés de Lóndres. Somos parte interesada en el tratado de la cuádrupla Alianza; debemos estar á la mira en órden á las cuestiones de Orien-

te; y consideramos una verdadera fatalidad que tristes disensiones domésticas y eternas crisis ministeriales roben la atencion de un Gabinete nacional, mejor empleada sin duda en asuntos que tan de cerca atañen á nuestros intereses políticos y mercantiles.»

Revista de ambos mundos.

LEVANTE.

He aquí las noticias traídas por un buque que salió de Alejandría el 23 de febrero, y que acaba de arribar á Francia, despues de haber hecho escala en Malta:

«En cuanto se supo en Constantinopla la salida de la escuadra inglesa, tres navios de guerra rusos pasaron los Dardanelos, y se encaminaron á fondear en Metelin. Otro buque que salió al mismo tiempo del estrecho, fue á apostarse en Tenedos. El almirantazgo de Malta ha creído del caso dar aviso á Lóndres de estos movimientos marítimos.

«A mediados de enero habia llegado á Malta la escuadra de sir Josiah Bowley. El motivo de la retirada de las fuerzas navales de Inglaterra parece ser la promesa hecha por Rusia á la Puerta de librarla de la importuna presencia de los ingleses. Débese su cumplimiento á la elevacion del ministerio Wellington.»

AUSTRIA.

Viena 21 de febrero.

La entrada de D. Miguel en este imperio ha encontrado muchos obstáculos. Estaba ya en Venecia, y se le hizo entender que no convenia ser domiciliado en las posesiones austriacas. Dícese que motivaron esta intimacion ciertos lances ocurridos durante su reinado, y de los cuales no se tenia noticia hasta hace poco.

Nuestros fondos se mantienen en alza. Ha principiado ya la marcha retrógrada de los regimientos de las fronteras. Trátase de la venta de un gran número de caballos. Todo nos deja traslucir una paz general. (Corresponsal de Nuremberg.)

El emperador de Austria ha disuelto la Dieta de Transilvania. Los diputados se vuelven á sus casas, siendo muy regular que el pueblo no les dé grande acogida. El Gobierno fue quien propuso mejoras utilísimas á la masa de la nacion, y los representantes de esta los que las han desechado.

Una gran parte del pueblo desaprueba tal conducta; y las saludables mejoras propuestas por el Gobierno quedarán sin efecto hasta tiempos mas felices. Lo repetimos, no es la nacion la que ha contrareestado las benéficas miras del Gobierno, sino un reducido bando de hombres influyentes y privilegiados.

Tres regimientos de las Provincias han recibido órden de trasladarse á Pensilvania. (G. de Augsburgo.)

FRANCIA.

Paris 3 de marzo.

A la una se presentó en las Tullerías la comitiva del bucy gordo. El Rey, la Reina y los Príncipes salieron al balcon del pabellon del Reloj. SS. MM. han sido cordialmente vitoreados por el pueblo. (Débats.)

La caja de ahorros de Paris recibió el domingo 1.º y el lunes 2 del corriente, de 3531 depositadores (526 de ellos nuevos) la suma de 463.855 francos.

Los reembolsos que se han pedido en dichos dias ascienden á 164.500 francos.

El dia 22 de febrero murió en Burdeos la señora condesa del Cayla, célebre por la amistad que le profesaban Luis XVIII y Carlos X.

Un habitante de Varsovia acaba de inventar una máquina para segar, que ejecuta la siega con doble velocidad que las hoces ordinarias. La Regencia le ha concedido un privilegio de invencion.

Sabemos que un habitante de Fouesnant está trabajando una máquina para igual objeto. Segun noticias que nos hemos procurado, parece que dará buenos resultados. (Finistère.)

El Sr. Jobard, de Bruselas, artista muy conocido por su agudo ingenio, ha descubierto un sencillísimo procedimiento para evitar el que sean contrahechos ó falsificados los billetes de banco. (Correo belga.)

ESPAÑA.

Madrid 6 de marzo.

ARTICULO DE OFICIO.

S. M. la Reina nuestra Señora, su augusta Madre la Reina Gobernadora y la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa, continúan sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutan SS. AA. los Sermos. Sres. Infantes.

Real decreto.

Penetrada de la importancia de que se halle en armonia con el nuevo sistema administrativo del Reino el gobierno de las nuevas poblaciones de Sierra Morena y de Andalucía, desapareciendo los privilegios que por tiempo limitado debieron sus colonos á la generosa munificencia de mi augusto abuelo el Sr. D. Carlos III, de esclarecida memoria: deseosa de libertarlas de una tutela, que si en los principios de su fundacion debió serles benéfica, y aun precisa, es al presente incompatible con el órden establecido para el régimen de la Monarquía, de que hacen parte, y opuesta además á los progresos de su agricultura y de su industria, é intimamente persuadida de que es justo y conveniente se suprima una legislación especial, que ora priva á los habitantes de cierto territorio de beneficios á que tienen igual derecho que los demas Españoles, ora los remite de cargas y tributos, á que, como estos, debieran contribuir para el sostenimiento del Estado: vista la peticion que me dirigió el Estamento de Procuradores del Reino sobre este mismo asunto en 26 de diciembre del año anterior; oido el dictámen del Consejo Real en secciones reunidas de Gracia y Justicia, Guerra, Hacienda y lo Interior, y conformándome con el de mi Consejo de Ministros, he venido, á nombre de mi escelsa Hija la Reina Doña Isabel II, en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Queda abolido el fuero de poblacion, mandado observar por Real cédula de 5 de julio de 1767, y suprimidas en su consecuencia la intendencia de las nuevas poblaciones de Sierra Morena, la superintendencia de Almuradiel, la subdelegacion de la Carlota, así como todos los demas empleos y juzgados establecidos por aquella y posteriores disposiciones para la administracion y régimen especial de dichas colonias.

Art. 2.º Los pueblos, aldeas y caserios que en la actualidad las componen, se agregarán á las provincias y partidos dentro de cuyos límites se hallen situados, y dependerán en lo sucesivo de sus respectivas autoridades civiles, económicas y judiciales.

Art. 3.º Debiendo, en virtud de las precedentes disposiciones, quedar sujetos los espresados pueblos á las reglas y leyes comunes que rigen en los demas de la Peninsula, lo estarán asimismo en adelante sus pobladores al sorteo para el ejército y milicia, á bagajes y alojamientos, y á todas las demas cargas, contribuciones é impuestos que satisfacen los otros pueblos de los partidos y provincias á que fueren incorporados: cumpliéndose sin embargo religiosamente á los nuevos colonos las exenciones que por determinado número de años les aseguró la Real cédula de 5 de julio de 1767, y hasta ahora no hubiesen concluido de disfrutar.

Art. 4.º Se declaran desvinculadas las suertes de tierra y de predios urbanos que posean los colonos, pudiendo estos disponer libremente de las que hubiesen adquirido y de las que adquirieran en lo sucesivo.

Art. 5.º Queda suprimido, y dejará de exigirse desde que se ponga en ejecucion el presente decreto, el cánón ó censo de poblacion que pagaban

á la Real Hacienda los mismos colonos, consolidándose en estos el pleno dominio de las fincas.

Art. 6.º El Gobierno dará la aplicación que considere mas conveniente á los predios rústicos y urbanos que corresponden á la Real Hacienda en el territorio de las mismas poblaciones.

Art. 7.º En los pueblos que las compañías se instalarán á la mayor brevedad los correspondientes ayuntamientos, con arreglo en lo posible á lo prescrito en Reales decretos de 2 de febrero y 10 de noviembre de 1833, instrucción de 14 del mismo, y demas disposiciones generales vigentes sobre la materia; y mientras esto se verifica, los actuales comandantes civiles ejercerán el cargo de alcaldes pedáneos.

Art. 8.º Los gobernadores civiles de Jaen, Córdoba y Sevilla formarán dentro del término de dos meses una memoria razonada y espresiva del estado en que se encuentren bajo todos aspectos los pueblos incorporados á sus respectivas provincias, y la elevarán á mi soberana consideración por conducto del Ministerio de nuestro cargo, proponiendo en ella la protección especial que por tiempo determinado convenga concederles, siempre que no sea incompatible con los intereses de los demas; la demarcación, deslinde y amojonamiento de los términos de cada población; el señalamiento que haya de hacerse de los terrenos ó fincas que deba poseer como Propios, y de los que hayan de considerarse comunes ó de comun aprovechamiento, como dehesas boyales y otras, y todo lo demás que crean conducente al servicio del Estado, y al bien y prosperidad de los mismos pueblos.

Art. 9.º Por lo que hace á las asignaciones de los ministros superiores ó inferiores de las iglesias parroquiales y auxiliares de las colonias, será su pago de cuenta de la Real Hacienda, mientras esta perciba los diezmos que integramente continuarán satisfaciendo los pobladores; y en cuanto á su reforma la tomará en consideración, y me propondrá lo que entienda convenir la junta encargada del arreglo del estado eclesiástico.

Art. 10. Para que no sufran estravio ni detrimento los papeles existentes en los archivos y demas dependencias de la estinguida intendencia, se pondrán desde luego á cargo del gobernador civil de Jaen, por serlo de la provincia en cuyo distrito se halla la capital de las nuevas poblaciones, quien los tendrá á disposición del Gobierno para el destino sucesivo que convenga darles.

Art. 11. Me reservo acordar por los respectivos Ministerios las providencias y medidas necesarias para la ejecución de lo prevenido en las anteriores disposiciones, y hacer extensivos los beneficios de estas á cualesquiera otras poblaciones del Reino, que previa la instrucción del oportuno expediente, resulte continúan gozando indebidamente de iguales ó semejantes fueros especiales, cuya supresion reclame la equidad y conveniencia pública.

Tendréislo entendido, y dispondréis lo necesario para su puntual cumplimiento en todas sus partes, comunicándolo á quienes corresponda.— Está rubricado de la Real mano.— En Palacio á 5 de marzo de 1835.— A. D. Diego Medrano.

CORTES.

ESTAMENTO DE PROCURADORES.

Continúa la sesion del día 9 de enero.

El Sr. Argüelles: «Aunque no tengo el honor de haber firmado la petición de que se trata, estoy dispuesto siempre, como Procurador, á promover todo lo que se dirija al fomento y prosperidad del pais. He oido con mucho gusto y satisfaccion las esplicaciones que ha dado el señor Ministro del Despacho del Interior al Estamento, tanto mas cuanto las considero como una prenda anticipada de que el Gobierno haría lo mismo con las medidas de igual naturaleza que se puedan proponer en adelante.

«Convengo desde luego en que el Gobierno no tiene ni puede tener á su disposición los medios pecuniarios precisos para la empresa á que se refiere la petición; y como opinion mia particular, añado que desearé que no los tenga jamás. El Gobierno, siempre que esté fundado sobre principios de una buena administracion, no debe mezclarse en empresas de esta naturaleza, sino únicamente allanar las dificultades que tocara, y remover los obstáculos que se opongan á ellas: el Gobierno tiene mucho que hacer en gobernar y administrar bien; y en mis principios jamás entraré que pueda tomar parte directa en tales empresas. Cuando se crea que una Nacion no debia tener intervencion ninguna en los negocios públicos, sino esperarlos todo del Gobierno, como un menor de edad, claro es que entonces el Gobierno tenia que entrar en todas las grandes empresas; y no solo se crea que no era conveniente que la Nacion interviniere en ellas, sino tambien que era perjudicial. Estos tiempos han variado, no solo entre nosotros, sino en toda la Europa; y hemos visto que las Naciones que mas han prosperado, han sido aquellas donde los Gobiernos no entran en empresas de esta clase.

«No me desanima ni me desalienta que el Sr. Ministro del Despacho del Interior diga que no tiene fondos para la empresa en cuestion, no: porque aunque los tuviera, no debia emplearlos en esto, y mi deseo es que jamás los tenga. No los puede tener, porque necesita para ello acudir á la Nacion, y los Representantes tendrán buen cuidado de no dárselos: yo al menos no concederé al Gobierno recursos pecuniarios para tales empresas.

«Dirigiéndome al Sr. Secretario del Despacho de Estado, diré á S. S. tengo entendido que en Portugal desde la época feliz de su regeneracion, hablo de esta última por el malogrado duque de Braganza, se ha presentado, y si no se va á presentar, un vasto proyecto de prosperidad nacional, el cual en mucha parte comprende á España: me explicaré. Tuve en Lóndres algun conocimiento en esta materia, pues fui invitado en mi oscuridad por si queria tener alguna intervencion en dicho proyecto, como español, y como interesado en la causa de Portugal, la cual no podia mirar con indiferencia, pues era causa favorable á mi patria. Digo que fui invitado, porque el proyecto en si se estendia á toda la Peninsula. Se reducía á abrir una suscripcion en todos los paises que quisieran tomar parte en ella, para proporcionar fondos, á fin de facilitar la comunicacion interior por agua y tierra en Portugal. Es claro que los rios, cuyo origen está en España, entran en este proyecto. La empresa tenia por objeto reunir caudales de particulares, y ser dirigida por particulares, pues este es el modo de dirigirla bien y con economia: cuando es cosa del Gobierno acaba este por sacrificarlo todo á los empleados. Era una empresa económica y mercantil, como todas las que se han proporcionado en Inglaterra. Sin embargo, conociendo los empresarios ó algunos de los que tenían parte en dicha empresa, cuán difícil era impedir que los Gobiernos absolutos ejerciesen una influencia directa en ella, creyendo que era necesario invitar al Gobierno portugués, á fin de que tomase una parte, una accion en dicha empresa, y que la fomentase. Como los rios principales de Portugal tienen su origen en España, los mismos interesados en esta empresa conocieron cuanto podría influir en su buena mérito el invitar al Gobierno español, bien por el de Portugal, bien por otros medios estraoficiales, á que tomase parte en ella.

«Supongamos que esto sea un sueño; que yo esté mal informado, ó que lo que he manifestado sean recuerdos tristes de una empresa mal fundada: nada importa para el caso. El Sr. Secretario del Despacho del Interior ha convenido en que la navegacion de que se trata es cosa grande, interesante, útil y necesaria; y prueba de ello es la historia, aunque sucinta, que ha hecho del particular. Por consiguiente no es una idea, digámoslo así, metafísica, pues se han nombrado con el objeto de llevarla á cabo ingenieros hidráulicos y otros funcionarios: así es que no me parece fuera del caso que el Estamento discuta y apruebe esta petición. Es imposible que pueda prosperar la empresa á que la misma hace referencia, si no se remueven obstáculos; y yo dudo mucho que el Go-

bierno pueda hacerlo por si, si no está autorizado al efecto, pues habrá que atacar la propiedad en algunos puntos, y vencer otras mil dificultades que se presentarán. Es indispensable que los extranjeros sepan que el Estamento tiene comprometida su sancion, y que la Nacion española mira la empresa de que se trata como una cosa útil y necesaria. Empresas de esta naturaleza no pueden prosperar sino en virtud de la seguridad inviolable que debe haber, tanto, respecto de los individuos que acometen estas empresas, y de los capitales que consagran á ellas, como en el modo de ejecutarlas y dirigir las. Es necesaria una administracion tal, que asegure á todo capitalista que no será desfalcado en sus intereses; la seguridad debe ser el objeto de todas las reformas que contribuyan á dar al Gobierno de España la firmeza necesaria á la faz de todo el mundo: pues si no dirán, ¿qué seguridad tengo yo? ¿quién me paga? ¿Cuántos capitales no se han invertido en España! El Estamento sabe muy bien cuál es la suerte de muchos de ellos; y habrá algunos que traigan títulos de 40 ó 50 años. Aproveche esta ocasion para decir al Gobierno que debe haber una gran seguridad en el territorio en que se acometen empresas de esta clase.

El Sr. Onís: «Habiendo tenido la satisfaccion de oír los detalles y pormenores en que ha entrado el Sr. Secretario de Estado y del Despacho del Interior, y el interés con que se sirve apoyar la petición que hemos creído debíamos someter á la consideracion del Estamento, para elevarla á S. M. la augusta Reina Gobernadora, sobre la importancia de fomentar la navegacion del Duero, no puedo menos de dar á S. S. las gracias mas espresivas; y muy particularmente en nombre de mi provincia, pues desde luego debe lisonjarse de que sus esperanzas no se verán frustradas, si apoyada nuestra petición por el Estamento se digna S. M. tomarla en consideracion, para que cuanto antes se principien á disfrutar en toda su estension las ventajas que fundadamente nos debemos prometer de su buen éxito. Doy asimismo las gracias á mi digno amigo el Sr. Argüelles, que con su elocuencia acostumbrada ha creído conveniente apoyar tambien nuestra petición, en que toda la provincia de Salamanca tiene el mayor interés.

«En cuanto á las dificultades de que ha hablado el Sr. Secretario del Despacho del Interior, que supone haber entre Oporto y el punto de las Acañas en España, me permitirá S. S. observar que puede haber alguna equivocacion en esto, pues aunque es verdad hay un sitio llamado S. Juan de la Pesquera, que es sin duda al que S. S. hace alusion, el cual antiguamente ofrecía dificultades, tambien es cierto que durante la permanencia del ejército británico en Portugal, cuando la guerra de la independencia, se puso corriente dicho punto, y el hecho en que en el dia pasan los buques sin dificultad por él hasta de 1500 á 2000 faegas de trigo ó quintales de carga, desde noviembre á mayo inclusive: así pues, proporcionar que los barcos puedan subir mas arriba, es lo que debe ser objeto de medidas sucesivas y de empresas particulares. Sobre este punto se me ha asegurado que ya se habian hecho algunas proposiciones al Gobierno por una compañía particular de españoles; pero S. S., que ha dicho que no, debe saberlo mejor que yo. Así nada tengo que añadir, sino terminar suplicando al Estamento se sirva aprobar la petición de que se trata, que no es solamente de un interés local, sino general.»

(Se continuará.)

El agente comercial de España en Argel da cuenta con fecha de 1.º de enero, que el día 18 de diciembre último uno de los barcos españoles que habia en el puerto de Mers-el-Kibir, en Orán, tuvo precision de pasar á la bahía de la ciudad para echar á tierra su carga, que consistia por la mayor parte en vinos y aguardientes de la isla de Mallorca, de donde procedía el jabeque. Estando descargando le entró de repente un fuerte viento N. N. E., y como su situacion era cerca de las peñas de Sta. Teresa, trató el capitán de hacer á la vela; pero la fuerza del viento lanzó el jabeque sobre las rocas, y partido por medio se llenó inmediatamente de agua. En tan deplorable estado fueron inútiles todas las diligencias del vice-cónsul de España para proporcionar auxilios de lanchas y gente que salvaran la tripulacion, pues el peligro amenazaba á cuantos intentaban acercarse al destrozado jabeque. En este tristísimo apuro una gran partida de soldados franceses que estaban alojados en las inmediaciones del naufragio, se arrojaron todos á porfía, unos vestidos y otros desnudos hasta el número de mas de 200; y lograron, á favor de su generosa intrepidez y multiplicadas fatigas, salvar toda la tripulacion y algunas pipas de vino, que con las desembarcadas en Mers-el-Kibir aquella misma mañana, resultó haberse perdido solas tres pipas de vino, media de aguardiente, y una pequeña cantidad de loza ordinaria. El capitán don Pablo Prast, que mandaba el jabeque, estuvo en el mayor peligro y recibió muchas contusiones, pero afortunadamente se reconocieron no ser de peligro.

S. M. la Reina Gobernadora, al oír este acontecimiento, no ha podido dejar de sentirse vivamente penetrada de gratitud, y admirar la denodada bizarría de los recomendables soldados franceses, que impelidos por su noble ardor y por el sentimiento sublime del amor á sus semejantes, arrojaron impávidos los peligros, llevando á cabo una accion gloriosa que salvó de la muerte á súbditos españoles, haciéndose dignos sus salvadores de las bendiciones y alabanzas que son la dulce recompensa de los hechos que merecen bien de la agradecida humanidad: lo que así ha dispuesto S. M. se manifieste por medio de su embajador al gobierno francés para satisfaccion de los interesados, y que se inserte en la *Gaceta* para que sea público un hecho que tanto honra á los que le han realizado.

Habiéndose estraviado en el correo 20 billetes del sorteo que ha de celebrarse el día 12 del presente, al remitirlos el administrador principal de Sevilla á su subalterno de Utrera, se anuncia al público quedan inútiles y que juegan por cuenta de la Real Hacienda espresando su numeracion.

Billetes.	Números.
5 . . .	4,361 al 4,365.
5 . . .	6,696 al 6,700.
5 . . .	10,651 al 10,655.
5 . . .	13,296 al 13,300.
20	

BARCELONA.

He aquí la continuacion de las contestaciones á que ha dado márgen el peregrino consorcio entre el *Mensajero* y la *Revista*.

El *Eco del Comercio* dirige la siguiente réplica al *Observador*:

Desde que salió á luz cierto periódico de esta Capital, y destinado un artículo para jocosidades y chanzonetas con el título de *Cajon de sastré*, le pronosticaron muchos que tendria los desmanes y queiebras que son propias del oficio de gracioso, y que aun son mas espuestas en España que en otros paises, porque no tenemos aquí la frescura que los flemáticos habitantes del Norte, mayormente cuando se nos viene con burlas pesadas y sin gracia. El epígrafe

mismo de *Cajon de Sastré* era ya de mal agüero; porque en sentido metafórico se dice del hombre que tiene en su imaginacion grande variedad de especies, pero muy confusas y mal colocadas. Considere el piadoso lector que podia esperarse de quien ostentaba semejante baratija de ideas: ó era preciso que cada dia se espusiera á una camorra, ó que se le considerase digno de la casa de Orates. Así es que tuvo serios compromisos sobre lo del café de Sólito y sobre otras agudezas, que si bien eran simples, no todos quieren sufrirlas. Ahora la ha tomado el sastré remendon con el *Eco*, y á pesar de que nos gustau poco remoquetes de chirinola, como somos tan buenos para un fregado como para un barrido, habrémos de contestar á sus tijeretadas, que por cierto no hemos provocado.

Como los sastres tienen por ocupacion no solo el hacer trages de nuevo, sino el volver casacas viejas, ha trocado los frenos nuestro gracioso (entiéndase que le damos este título por antifrasis, en el sentido de despropósito y fuera de camino, como dice la academia de la lengua,) tratando en serio del baile Toreno, y jocosamente la formalidad con que el *Eco* esplicó su silencio. No hemos querido hablar, porque nosotros no vemos solamente, como los asmodeos, el chiste de las cosas, sino que consideramos su esecacia; y discurrendo así sobre bailes costosos, en tiempo que tanto se escatima, y en que el estruendo del cañon en Navarra hace olvidar la música á los mas decididos fiarmónicos, nos pareció mejor callar que decir lo que no era permitido. Si esto lo toma á broma el autor del *Cajon de Sastré*, no está muy de acuerdo consigo mismo. Y puesto que el dar consejos no cuesta dinero, nos atrevemos á invitar al periódico á que aludimos, á que dé ensanche á la galería de institutos religiosos, reimprimiendo como reimprime el *Teatro universal de España* que publicó Garma y Salcedo en 1738, porque esto es mas descansado y menos espuesto que zurrir retales de lo que se oye en las tertulias y en los cafés. El decir gracias á tiempo y con tino es algo difícil, desde que se acabaron las plazas de juglares y bufones que habia en los palacios; y si el sastré literario mete la tijera en las cosas ajenas, se espone mucho á que le revuelvan su cajon, y salgan á plaza todas las retajaduras, y entonces conocerá la fuerza que tiene el refran castellano, que ahora no entiende, de que «al buen callar le llaman Sancho.»

La contestacion del *Observador* va embecida en la siguiente carta de *Asmodeo* á la *Revista*.

Carta de *Asmodeo* á la *Revista Española*, periódico dedicado á S. M. la Reina Gobernadora. Mensajero de las Cortes.

Querida y voluble amiga: Siento en el alma lo que me dices tocante á los padecimientos que sufres en tu nuevo estado. Te quejas de que tu marido es sumamente celoso y te dá una vida de perros. Dices que no te permite el menor ensanche, que mira tus sonrisas con recelo, y que no puedes siquiera hablar á ningún hombre sin escitar amargas sospechas acerca de tu virtud. Amiga, compadecete con tu situacion; pero debes hacerte cargo que la conducta de tu marido es una consecuencia natural de vuestro malhadado enlace. Como hombre en extremo celoso de su honor, no puede menos de temblar al acordarse de tu anterior conducta. Es muy difícil corregir los hábitos inveterados, y el coquetismo es precisamente una de aquellas faltas de que una muger rara vez se cura. Por lo demas ya tu puedes imaginar que hay celosos sin amor, y aunque un casamiento de interés parece escluir los celos, no siempre sucede así. En cuanto á lo que me dices acerca del cariño que me profesaste te lo agradezco, pero no te agradezco seguramente la poca exactitud que hallo en tu última carta con referencia al *Observador*. Tampoco apruebo el que te compares á *Madama de Stael*, esta falta de modestia sienta muy mal á una recien casada; además que estoy seguro que el *Observador* se hubiera enlazado contigo si en vez de llamarte *Revista* te hubieras llamado *Stael*. Su repugnancia á llevar tu nombre no nacía de que fuese un nombre femenino sino de que era el tuyo.

Las observaciones de tu amigo y padrino el *Eco del Comercio* nos han hecho reir á carcajadas. El buen señor ha soltado dos ó tres disparates con aquella gravedad que le es natural y que por la misma razon se hacen mas cómicos. Nos hace una especie de cargo de que nos rozamos con las clases mas elevadas, como si existieran cualidades mas patrióticas en las *antesalas* que en los *estrados*; como si las clases elevadas, estuviesen *ipso facto* escluidas de toda consideracion en el régimen de la libertad y tolerancia. Diremos, pues, francamente al *Eco* que en efecto nos cae mas en gracia un frac fino que una tosea chaqueta, y que una casa hermosamente amueblada, espaciosa y clara nos causa mas ilusion que un chiribitil oscuro, estrecho y perfumado con tabaco. Esto á todo tirar la cuenta será solo materia de gusto, pero no un delito de *lesa patria*. Por lo demas, el *Eco* tiene bastante talento para conocer que ya la sociedad repugna la idea vulgar y anárquica de que para amar á la patria se necesita no tener arraigo en ella, y que los mejores y mas desinteresados patriotas han de ser por fuerza aquellos que no tienen que perder. Nosotros apreciamos á todos los patriotas que lo son de buena fe, cualquiera que sea su clase, y seguramente no desmerecen en nuestra opinion aquellos que en medio de los halagos de una brillante sociedad saben conservar puros é ilesos sus principios.—*Asmodeo*.

P. D. Despues de escrita la anterior, he visto un artículo en el *Eco del Comercio*, digno por cierto en todas sus partes del tono delicado y urbana educacion de su autor. En efecto, sobresalen en este escrito el buen gusto y la buena fe que siempre han caracterizado á un caballero. Una cosa me ha sorprendido, no creí que ningún periódico descendiese en una polémica periodística á la personalidad poco noble de citar á *Asmodeo*, cuando es sabido que por este nombre se designa á una persona determinada. Hace la bastardia mas agravante, la circunstancia de que ni el artículo del baile, ni el del *Cajon de Sastré* que tanto han revuelto la bilis

del *Eco*, son obras del referido Asmodeo. No tengo ahora tiempo para estenderme sobre este punto; pero no puedo menos de manifestar la risa (que por su rareza) me ha causado la descarada y absurda amenaza que va envuelta en el proverbio *al buen callar llaman Sancho*. Si la amenaza se dirige á mí, suplico encarecidamente al *Eco* que la ponga en práctica cuanto antes. Yo no soy el que rehúso jamás una lucha que hará mi gloria. Hable pues claro el *Eco*, y yo en justa retribucion le ofreceré la segunda edición considerablemente aumentada de la historia de un famoso caballero que por sus hazañas deja muy atrás á los Ámades de Gaula, los Esplandianes y hasta los Quijotes de la Mancha.

Digo que le regalaré esta historia siempre que la pluma no se niegue á escribir tantas miserias, y que un sentimiento de compasión no interrumpa las tareas del autor.

Para mas aclarar la cuestion supone la *Abeja* que la *Gaceta* le ha dirigido la carta que á continuacion se inserta:

Carta de la Gaceta á la Abeja.

Madrid 3 de marzo. — Señora *Abeja*. Muy señora mia: He recibido la papeleta, en que se nos da parte del casamiento de madama *Revista* con el *Mensajero de las Cortes*. Este matrimonio se ha ejecutado, segun vemos, con la mano izquierda, á uso alemán, entre personas desiguales, pues la señora sigue con su apellido, mientras que el marido se anuncia con el de la muger, y sale al público engalanado con los vestidos y joyas de esta. Desearia saber las circunstancias particulares de este enlace y la dote que ha aportado la señora, pues debe de ser de consideracion para alucinar á un jóven tan gallardo como el *Mensajero*, y de tan buenas esperanzas, y para haberle cegado hasta el punto de pasar por alto las arrugas, los arreboles, y las faltillas y debilidades de su consorte.

Yo la conocí en su juventud: ¡qué alegre, qué festiva, qué presumida de buena moza y cómo vagaba de un amor en otro! Pero siempre entre poderosos. En esta parte ha dado pruebas de bien nacida, porque jamás ha admitido en su casa sauculots, aun en el tiempo en que sus conversaciones favoritas eran el sanculotismo, y sobre todo ese golpe de colocar sus armas en los cuarteles principales del escudo, y por bajo las del marido en forma de escudete (como decia Rojas de Almansa para salvar la incompatibilidad de apellido y armas principales de dos casas incompatibles) ese golpe es capital, y como de viejo y sagaz diplomático. Así se hizo en España con Portugal, cuando se reunieron ambas coronas en las sienas del rey de Castilla; pero no satisfizo esto á los portugueses, porque en realidad de verdad lo accesorio cede siempre á lo principal, y Portugal se miró desde entonces como abismado en Castilla, así como el *Mensajero* se le mira hoy fundido en la *Revista* sin columbrarse apenas su nombre, su arrogancia y su brio. Estas dotes las pierden prontamente los casados, y mas si la esposa es astuta cortesana y muger de gran mundo. ¡Cómo á un caramelo se chupan estas veteranas á los mas robustos mancebos, y los dejan entecos y empelitrados como gato quimerista en crudo enero!

Ya lo verá V., señora *Abeja*: no han de pasar seis meses sin que el *Mensajero* maldiga su mala estrella, y sin que le veamos flaco y ligero de ropa andar con los papeles en la curia solicitando el divorcio, al menos *quod ad thorum et cohabitationem*: imposible que en un mismo lecho puedan pasar el verano estos consortes. El invierno es otra cosa para los casados, porque al cabo se duerme caliente y con compañía; pero en estío, ¡quién resiste las imperitencias de una esposa enfermiza, para quien un exceso de calor, una picada de chinche ó de mosquito es un desvelo eterno, un constante refunfuño y un perenne abanico, cuyo uniforme crujido abuyentaria el sueño al mismo Morfeo! Créame V., amiga mia, este matrimonio no puede ser feliz, y abra V. el ojo en cuanto á casamientos; no se apasione V. de ningún galan por rico y hermoso que sea: fuego de Dios en ellos: se les engaña, es verdad, y se logran de ellos tiernisimas caricias; pero ¿y luego?... despegos, malas caras, regaños, y hasta palos nos dan á las pobres mugeres cuando se han marchitado nuestras gracias. V. y yo hemos de morir doncellas, y llevar la palma mal que le pese á nuestros rendidos galanes. Siempre suya su afectisima Q. S. M. B. — *La Gaceta*. (*Abeja*.)

Revista de Periódicos.

REVISTA ESPAÑOLA Y MENSAJERO DE LAS CORTES.

El público habrá observado como nosotros, que uno de los puntos de la peticion leida en la sesion de ayer en el Estamento de Procuradores es relativo á que S. M. se digne sancionar cuanto mas antes la ley para la formacion de la Milicia urbana. Tal vez ignoraban muchos que una ley sobre una institucion reconocida por todos como indispensable, que una ley propuesta hace tanto tiempo por el Gobierno, y aprobada en seguida por ambos Estamentos, con tan poca diferencia del proyecto original, carezca todavía del requisito indispensable que necesita para ser reconocida y regir como tal en todas las provincias, y pueblos de la Monarquía, donde en mas ó menos número existen individuos alistados y armados pertenecientes á esta Milicia ciudadana, y que en tal capacidad están haciendo servicios distinguidos.

No es muy fácil espresar en términos debidos la estrañeza que naturalmente causa una dilacion verdaderamente inexplicable. Si se tratase de un asunto, de un órden secundario, de una materia en que pudiese estar dividida la opinion del público ó comprometido el amor propio de alguna de las categorías en que se hallan divididos los que convienen en ser adictos al nuevo Trono y á las instituciones liberales, podria pasar por un rasgo de prudencia, por una de aquellas consideraciones en que por no dar muestras de inclinarse mas á un partido que á otro, obligan á mantenerse en el silencio. Mas sobre la Milicia urbana apenas hay mas que una opi-

nion entre los pequeños y los grandes, entre los que pasan por sobrado exigentes y los que se dan el aire de caminar á paso lento. Los dos Estamentos se acercaron en el proyecto de ley definitiva al que les propuso el Ministerio, y segun aparece de su testo se han tratado de evitar con toda la escrupulosidad posibles cuantos abusos, cuantos desórdenes podrian temerse del espíritu popular que animase en mal sentido á los individuos y cuerpos de esta institucion civil y militar al mismo tiempo. A pesar de haberse tomado todas estas precauciones, á pesar de que dicha ley ha merecido al parecer la aprobacion hasta de los mas circunspectos, carece como hemos indicado del requisito sin el cual no es ley: es decir, que no hay actualmente ley alguna que rijan verdaderamente en este asunto que tanto la reclama.

Esperamos que cese pronto esta incertidumbre y que se sepa, bajo qué pie vivimos sobre la formacion definitiva de la Milicia urbana. El actual Ministro de la Guerra en cuyas atribuciones está hoy comprendida la direccion de la Milicia, pues en todas las provincias se halla á las órdenes de los comandantes generales, tiene dado demasiadas pruebas de sus opiniones sobre las necesidades de aumentar, cuanto sea posible, esta fuerza armada, para que no se suponga naturalmente que tratará de terminar cuanto mas antes este negocio de importancia.

La Milicia urbana es á los ojos de dicho funcionario un objeto de satisfaccion y de confianza para todos los lances que puedan ocurrir en el servicio de las armas. Esta tarde se esparció la voz, y creemos con bastante fundamento, de que se reunian los batallones de esta arma con el objeto de darles órden para cubrir los puestos de la guarnicion en relevo de las tropas del ejército que se ponen en marcha en direccion de las provincias del Norte. Nos alegraremos, y por mas de una razon, de que sea esto cierto.

ECO DEL COMERCIO.

El entusiasmo bien dirigido es el resorte mas poderoso para llevar á cabo las mas grandes empresas: la razon por sí sola puede formar bellos proyectos y sabias combinaciones; pero cuando llega el momento de poner por obra lo que se ha meditado, entonces la razon no basta, porque es de suyo inerte y lenta, necesitando un agente enérgico y activo, capaz de vencer las resistencias que se opongan á la ejecucion de sus planes. Este agente es el entusiasmo, palanca formidable á la que nada resiste; y los Gobiernos que tratan de promover grandes reformas, deben apoderarse de ella, porque sino sus mejores deseos se estrellarán en los obstáculos que por todas partes los circundan.

El entusiasmo es un amor ardiente que cobramos por determinados objetos ó ideas, una conviccion íntima de que lo que queremos es lo mejor, lo mas digno de aprecio y lo que mas conviene, un deseo irresistible de obtenerlo y una firme decision de sacrificar por esta causa reposo, bienes y hasta la vida misma. El entusiasmo es, pues, bello y noble en su origen, si bien puede estraviarse en su arrebatada marcha, y dirigirse por error hácia objetos perjudiciales; pero siendo el móvil de los altos hechos y de las heroicas empresas, lo que conviene es no estinguirlo, si apoderarse oportunamente de él y darle una direccion acertada. Se dice que es poco duradero y que no se puede contar con él; es cierto que como todas las fuertes sensaciones, se halla espuesto á amortiguarse muy luego; pero tambien es rápido en sus efectos, y el impulso que comunica á los acontecimientos es tan fuerte, que nada es ya poderoso á contrarrestarlo, siendo por lo tanto eterno en sus consecuencias: su misma fugacidad hace mas necesario el aprovecharse de él cuando existe, á fin de no esponerse al arrepentimiento de haberlo dejado pasar infructuosamente. Es así mismo muy delicado y fácil de disiparse cuando viene á tocarle el frio del desengaño: entonces sí que se parece al vapor que cuando empuja la máquina con mas fuerza, al tocarle el agua con que se le rocía se condensa, desaparece y entrega á la gravedad el émbolo que moviera. Sin embargo, si subsiste el fuego que lo engendra, vuelve á aparecer y vuelve á producir los mismos resultados. Este fuego sagrado es el que no debe permitir el Gobierno que se estinga, porque entonces faltan las virtudes, falta el amor patrio, falta la fuerza, y presa la sociedad del egoismo, reducida á la inercia, exánime y postrada, es fácilmente esclavizada por los malvados que se aprovechan del estado de atonia en que se encuentra.

En tiempos comunes, cuando la máquina del Gobierno se halla bien organizada y marcha con regularidad, inútil es el entusiasmo, porque entonces no hay grandes obstáculos que vencer, y basta aquel movimiento suave que nace del afan que todos tienen por contribuir al bien general como el medio mas eficaz de labrar su propia felicidad: entonces la creacion de una fuerza extraordinaria seria un mal gravísimo, porque no habiendo objeto á que aplicarla, comunicaria á la máquina un movimiento forzado que acarrearía su disolucion. Al contrario, en circunstancias difíciles, cuando es preciso hacer un esfuerzo sobrenatural, cuando se trata nada menos que de hacer un cambio general que resistan poderosos enemigos, ó triunfar de un principio que avasalló á la sociedad por largo tiempo y encuentra apoyo en los hábitos, el error, la ignorancia y los abusos; entonces ya no bastan los medios ordinarios, y es preciso acudir al único recurso que da energía al cuerpo social y le saca de los mayores apuros. En llegando tal caso, no hay que temer este medio poderoso de salvacion, sino apoderarse de él y dirigirlo por el buen camino, poniéndose al frente del movimiento social para que no se estravie. Contrarrestarlo por recelo de no poderle dar la conveniente direccion ó refrenarlo á tiempo, es hacer confesion de impericia, es además desconocer la índole de los afectos populares, que en vez de ser indóciles, degeneran en una sumision escésiva con respecto al que mas hábil ó mas dichoso ha sabido sacar la patria del peligro en que se hallara. Salvadnos, diremos siempre á nuestros hombres de estado, procurad el triunfo de la causa nacional; y despues de la victoria,

nuestra gratitud os hará dueños de nuestros destinos, y hallareis en todo el pueblo cuanta docilidad os sea menester para coadyuvar á vuestros planes filantrópicos: el feliz éxito en las empresas dá á los hombres un prestigio de que hartas veces se han valido en favor del despotismo; apresuraos á merecer ese mismo prestigio y lo podriéis hacer servir en favor de la libertad.

Diremos además que en circunstancias estraordinarias y peligrosas es muy espuesto no aprovecharse del entusiasmo y tratar de amortiguarlo. Cuando los ánimos se dirigen hácia un objeto, cuando ha llegado á ser una necesidad el conseguirlo, el entusiasmo que esto excita en la multitud nace de una causa demasiado poderosa para que se satisfaga de otro modo que con la pronta consecucion del objeto apetecido. Si se le contrarresta y se le entibia, el pueblo permanece al pronto sumido en una aparente indiferencia, esperando el resultado de las promesas que se le hacen; mas si salen estas promesas fallidas, si los males de la Nacion se agravan, se achacan las desgracias al empeño de amortiguar el entusiasmo, y este revive mas enérgico, pero mas ciego, y entonces sí que es difícil dirigirlo, verificándose una explosion terrible que todo lo arrolla y trastorna.

Las reflexiones que acabamos de presentar se pueden aplicar á nuestra situacion. Nadie niega el entusiasmo que generalmente se ha manifestado en la Nacion por la causa que ahora sostiene, entusiasmo que bien aprovechado bastaría para aniquilar á sus enemigos; pero se le ha temido, se ha querido sofocarlo y en parte se ha conseguido, habiendo nuestros contrarios fortalecido á sombra de la desconfianza. Pero este fuego no se ha apagado enteramente, arde todavía en los corazones y se manifiesta en cuantas ocasiones se lo permiten. Por consiguiente, todavía es tiempo: ó los que nos gobiernan se aprovechan de él, lo hacen revivir y le dan la direccion conveniente, en cuyo caso se pueden esperar los mas felices resultados; ó exasperado con nuevas desgracias, rompe estrepitosamente el freno que le contiene, y se manifiesta con toda la fuerza y actividad que puede dar de sí, no escuchando ya consejos tímidos ni moderados. La primera ley es salvarse, y cuando una nacion se llega á ver en el extremo de no atender mas que á esta suprema ley, los escesos que puedan de ello originarse no serán culpa suya, sino de los que no supieron encaminarla por la verdadera senda, y con imprudentes medidas malograron las mas felices disposiciones, provocando reacciones fáciles de evitar.

España se encuentra en una terrible crisis. El sistema seguido hasta el día no puede continuar y una variacion es forzosa. Es preciso conocerlo: á la muerte del último Rey principiò una revolucion, y esta revolucion tiene que seguir adelante y producir sus efectos. Los esfuerzos hechos para que no degeneren en mal son muy laudables; mas no es oponiéndose á ella como se conseguirá tan provechoso objeto, sino poniéndose á su frente y dirigiéndola con lealtad y cordura: lo demas es trabajar en favor de los carlistas, y la prueba de que es así, es que los carlistas han ido hasta ahora medrando, poniéndose en una situacion que hace un año hubiera parecido sueño al considerar los recursos que habia para aniquilarlos. No hay arbitrio: es preciso decidirse por el despotismo ó por una franca libertad: no exista término medio: huir de esta es colocarse en un precipicio que nos lleva inevitablemente al primero. En adelante ya, cuanto se dé á la libertad se da al Trono de Isabel; cuanto se le quite ó niegue se da á la usurpacion de Carlos.

Alcance.

Madrid 7 de marzo.

CORTES.

ESTAMENTO DE SEÑORES PROCURADORES.

Sesion del 6.

Continuó la discusion del proyecto de ley sobre sello en las letras de cambio.

Sesion del 7.

Continuó la misma discusion, y empezó la del presupuesto estraordinario de guerra.

Habiéndose determinado que relevase la Milicia urbana esta misma tarde á los cuerpos que deben salir mañana para el Norte, se ha tocado llamada en el cuartel de Santo Domingo, y como por encanto se vió reunido en la plazuela de este nombre el primer batallon, que es á quien correspondia el servicio: verificóse en efecto el relevo, y esta noche cubre en Madrid trece guardias la benemérita Milicia. (*Eco*.)

Hoy ha sido el segundo auto de fe en la plazuela de las Descalzas, continuándose la quema de los papeles de la policia del último decenio. (*Idem*.)

Nos han referido que hoy se han alistado mas de setenta urbanos para infanteria y caballeria. En todo se empieza á notar la disposicion de los patriotas á hacer cuantos sacrificios sean necesarios para asegurar la libertad. (*Idem*.)

Desde hoy dará la Milicia urbana de esta capital el servicio de los puestos siguientes: Hospital General, idem militar, Ordenacion de ejército, Consejo de la Guerra, Seminario de Nobles, Historia Natural, Secretaria de la Capitania general, Rastro, Avapies, Provision del pan, Fábrica de cigarros, Monte de Piedad, Fábrica de moneda; todo sin perjuicio de dar todas las patrullas del primer cuarto diariamente, y de asistir con fuerza á los regocijos públicos que ocurran.

Sabemos por conducto fidedigno que se ha pasado al general Mina el presidente de la junta facciosa de Navarra, y que en una sesion de cuatro horas le ha manifestado el mal estado de los negocios de D. Carlos, y los medios que deberán emplearse para destruirle. (*A*.)

Se dice que el general Carratalá está nombrado Capitan general

de las provincias de Valencia y Murcia; y que le reemplazará en el destino que desempeña actualmente el de igual clase D. Luis Fernandez de Córdoba. (R.)

En este mes debe representarse el drama romántico original del Esco. Sr. D. Angel Saavedra, titulado: *D. Alvaro ó la fuerza del sino*. Sin tratar de prevenir al público en favor de esta composición, podemos asegurar que toda ella se resiente de la brillante imaginación de su distinguido autor.

Mañana deben empezar las reuniones de hombres solos en casa del Sr. Ministro de Inglaterra.

BOLSA DE MADRID DEL 7 DE MARZO DE 1835.

Titulos al portador del 4 por 100 : 54, 53 1/2, 52 1/2, 53 1/4, 54 1/2 y 54 á var. f. ó vol.
Inscripciones en el gran libro al 4 por 100 : 52 1/2 al contado.
Titulos al portador del 5 por 100 : 60 1/2 y 61 á var. f. ó vol.
Deuda corriente del 5 por 100 á papel: 60.
Vales no consolidados : 30 1/2 al contado; 32 1/2 á 60 dias f. ó vol.
Deuda sin interés : 45 1/2 á 60 d. f. ó vol. 46 á var. f. ó vol. á prima de 1/8 por 100.
Acciones del Banco español de S. Fernando, 00.

Zaragoza 10 de marzo.

CAPITANIA GENERAL DE ARAGON.—Orden de la plaza.

El Sr. Subsecretario de Guerra con fecha 26 de febrero último me dice lo que sigue :

«Esco. Sr.—El Sr. Secretario interino del Despacho de la Guerra dice al Inspector general de infantería lo siguiente:—Enterada S. M. la Reina Gobernadora de la consulta que V. E. ha dirigido á este Ministerio de mi interino cargo con fecha 12 del corriente, acerca de si los soldados cumplidos que tengan los cuerpos y que no han recibido sus licencias absolutas podrán sustituir á los quintos del presente reemplazo en iguales términos que se hizo para el anterior con arreglo á la Real orden de 18 de mayo del año último, ha tenido á bien S. M. resolver que los que se hallen en aquel caso, sean admitidos por sustitutos en la quinta actual en los mismos términos que se verificó en la del año anterior en virtud de la citada Real orden, entendiéndose desde luego que debe cesar el abono del real de plus que gozan como cumplidos desde el día que sean admitidos como tales sustitutos. De Real orden lo digo á V. E. para su inteligencia y efectos convenientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de febrero de 1835.—Francisco Martínez de la Rosa.—De la propia Real orden lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.»

Lo que se hace saber en la orden general de la Plaza para conocimiento de las tropas de este distrito. Zaragoza 8 de marzo de 1835.—Alvarez.

PLANA MAYOR.

El Comandante general de la primera brigada de este ejército dice al Esco. Sr. Capitan general interino del mismo con fecha del 7 lo siguiente :

«Esco. Sr.—En carta particular de fecha de este día que recibo por uno de mis confidentes, me dice el brigadier D. Laureano Saiz, gefe de la plana mayor del ejército del Norte, que la brigada de reserva del mismo, habia batido á los enemigos en Elizondo el día 5 del corriente.

«Lo que me apresuro á poner en conocimiento de V. E. participándole al propio tiempo, que en todos estos valles no ocurre la menor novedad.»

Dios guarde á V. E. muchos años. Aoi 7 de marzo de 1835.—Escelentísimo Sr.—Santiago Mendez de Vigo.

Y el gobernador de Daroca participa igualmente á S. E. que el alférez del escuadron de Lanceros de ISABEL II D. Juan Barreras teniendo noticias que el rebelde Francisco de Plou se hallaba por las inmediaciones de Segura, sin distraerse de la persecucion que hacia al cabecilla Gracia, trató de verificar su captura, como efectivamente lo consiguió por su arrojo este valiente oficial en la tarde del 2 del actual, habiendo dispuesto que fuese pasado por las armas despues de recibir los socorros espirituales. El justo castigo que ha sufrido aquel saltador ha sido mirado como un bien por los pueblos donde ejercia sus crímenes y latrocinios. Asesino de Manuel Serrano, conveino suyo, tenia meditado efectuar lo mismo con otros cinco sujetos de aquel país según su declaración.

Todo lo cual se anuncia al público para su satisfaccion. De orden de S. E. el Gefe interino de la P. M.—Tiburcio de Zaragoza.

El Esco. Sr. Capitan general interino de este ejército y reino ha recibido las dos Reales órdenes siguientes:

Esco. Sr.: He dado cuenta á la Reina Gobernadora del oficio del antecesor de V. E. de 25 de noviembre último en que con remision de un parte que le habia dirigido el brigadier D. Cristóbal Linares sobre la accion que sostuvo el 20 del mismo contra el batallon rebelde de Salacenas en el puente de Aspurs, llamaba su soberana atencion en favor de Damasa Maria Ontoria, que ha quedado huérfana de padre y madre por haber muerto aquel en la accion, siendo carabinero de costas y fronteras, de Eulalia Barricat hermana de un roncalés que tambien murió en ella y del sargento 1.º del batallon de roncaleses Fermin Barricat que se distinguió por su valor, recomendando al propio tiempo el mérito que, con dicho motivo contrajo el teniente de la Guardia Real de infantería D. Carlos Yauch y los individuos de tropa del mismo cuerpo cuya relacion acompañaba; y S. M. al paso que ha tenido á bien aprobar la recompensa que dicho antecesor de V. E. dijo haber acordado en uso de sus facultades al espresado sargento de roncaleses y á Eulalia Barricat, ha tenido á bien resolver que tanto á esta como á la indicada Maria Ontoria se las recomiende al Ministerio de Gracia y Justicia, como lo verifico con esta fecha, á fin de que por él puedan obtener algun socorro proporcionado á

su clase y situacion; que se haga mencion especial del citado D. Carlos Yauch, concediendo por último la cruz sencilla de ISABEL II á los demas once individuos recomendados. De Real orden lo digo á V. E. para su inteligencia y satisfaccion de los interesados, con inclusion de los espresados distintivos, sin perjuicio de hacerlo oportunamente de los correspondientes diplomas. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de febrero de 1835.—F. Martínez de la Rosa.—Sr. Capitan general de Aragon.

Esco. Sr.: El Sr. Secretario interino del Despacho de la Guerra, dice al Capitan general de Valencia lo que copio.

«La Reina Gobernadora se ha enterado de lo que en 25 de noviembre último propuso V. E. con presencia del parte dado por el coronel don Agustín Noguera sobre el encuentro que con las pocas fuerzas de su mando tuvo contra la faccion del rebelde Carnicer en los montes de Paymouto, y queriendo S. M. dar á los individuos recomendados una muestra de su Real aprecio por su buen comportamiento, ha tenido á bien hacer á su favor las gracias siguientes. La de la Cruz de primera clase de la Real y Militar orden de San Fernando al espresado Noguera, el empleo de teniente al alférez del Regimiento caballería del Rey 1.º de línea D. Martín Ramirez, el grado inmediato y la Cruz sencilla de ISABEL, al sargento 2.º del propio cuerpo D. Felipe Sanchez; la misma Cruz y el grado de sargento 1.º al cabo 1.º Marcos Torre, la propia Cruz con la alta paga de treinta reales de vellon mensuales al soldado Fernando Guerra y la sencilla á los de la misma clase Vicente Espi, Ramon Cazorla, José Muñoz, Ipólito Lopez y Joaquín Ferri; el grado inmediato de cabo 1.º del cuerpo de lanceros de ISABEL II, creado en Aragon, á quien concede S. M. tambien la misma distincion, asi como á los soldados de aquella fuerza Mariano Monreal, Julian Arnal, Manuel Laguna, Ramon Laguna segundo y José Chavarria; y últimamente la misma Cruz y un escudo de ventaja de diez reales de vellon mensuales mientras sirva de soldado del propio cuerpo Mariano Otal, cuya asignacion deberá tambien disfrutar en iguales términos el que lo es del regimiento caballería de Borbon Antonio Lopez, que ya obtiene dicho distintivo. De Real orden lo digo á V. E. con inclusion de las espresadas cruces de ISABEL II para su inteligencia y satisfaccion de los interesados interin se espiden los oportunos diplomas. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1835.—Francisco Martínez de la Rosa.»

De la misma Real orden lo traslado á V. E. consecuente al oficio de su antecesor de 10 de enero último relativo á este mismo asunto. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1835.—El subsecretario de Guerra, Mariano Quirós.—Sr. Capitan general de Aragon.

Noticia de los individuos á quienes se refiere la 1.ª Real orden.

Guardia Real.—Teniente D. Carlos Yauch.
Carabineros de Costas y Fronteras.—Sargento Luis Monserrat.—Cabo Venancio Gonzalez.—Carabinero Jacobo Villacampa.—Id. José Taular.—Id. Manuel Marquina.—Id. Manuel Pérez.
Roncaleses.—Sargento 2.º Francisco Barace.—Cabo 1.º José Jasa.—Soldado José María Nicolaó.—Id. Juan Manuel Barace.—Id. Fermin Bueno.

Y de orden de S. E. se publica para conocimiento y satisfaccion de los interesados. Zaragoza y marzo 8 de 1835.—El Gefe interino de la P. M.—Tiburcio de Zaragoza.

CORREO ESTRANJERO.

Londres 3 de marzo.

Nuestros especuladores de fondos públicos se han mostrado muy satisfechos de las esplicaciones dadas ayer por sir Roberto Peel. Así es que desde la apertura de la bolsa se han hecho compras muy considerables. Todos los fondos han subido. (Globe.)

Léese en el Standard, periódico tory, lo que sigue :

«Desmentimos de nuevo y con toda certeza el rumor de que el duque de Wellington se dispone á salir del Ministerio. Verdad es que el noble Duque es ministro á su pesar; pero el mismo sentimiento de deber que le indujo á entrar al servicio de su Soberano y del país le hará permanecer en su puesto mientras pueda ser de alguna utilidad, es decir hasta que sea dable hallar un mejor secretario de negocios estranjeros. Tenemos pues motivos para esperar que S. G. conservará su secretaría por muchos años.»

«Las voces relativas á la eliminacion del Gabinete del duque de Wellington, del lord Aberdeen y de algunos otros ministros del mismo color no se ha confirmado. Como no ha sido dable hallar en parte alguna hombres capaces de ayudar á sir Roberto Peel á continuar su administracion no se ha estimado conveniente, según creemos, dislocar el Ministerio por el corto tiempo que debe permanecer al frente de los negocios.» (Morning-Chronicle.)

El Morning-Herald anuncia asimismo que los rumores que circulaban ayer en orden á la modificación del Gabinete carecian de fundamento. Atribuye dicho periódico el origen de tales voces á que, según se decia, habia declarado el duque de Wellington en el Consejo de Gabinete del sábado, que se retiraría si su presencia en el Gabinete ponía estorbo á la reconciliacion de los dos bandos que traen dividida á la Cámara de los dos Comunes.

En el Times, periódico ministerial, se lee lo siguiente :

«Los periódicos de la oposicion divierten cada día á sus lectores con circunstanciados detalles sobre supuestas disensiones que

dividen al Ministerio. No hay porque decir que todos estos rumores carecen de fundamento. Si el duque de Wellington se retirase mañana, no seria para mejorar la posicion del primer Ministro responsable, pues debe tenerse presente que antes de la formacion del Ministerio declaró S. S. que aceptaria ó dejaria de aceptar el poder según lo juzgase mas provechoso al bien general de la administracion; pero, lo repetimos, no se trata ya hoy de la salida del noble Duque, y ni S. G. ni sus colegas pensaron jamás en ello.»

Léese en el Courier :

«A pesar de lo que desmienten los periódicos ministeriales, podemos asegurar que las voces de ayer continúan circulando y forman el objeto de las conversaciones del gran Mundo. No es nada improbable que el duque de Wellington, viendo á sir Roberto Peel dispuesto á ceder hasta cierto punto, en orden á las cuestiones de las reformas de las Corporaciones, estime prudente retirarse; y que para no hacer admitir desde luego un ministerio Melbourne, se haya resuelto á hacer lugar á lord Stanley, á sir Jacobo Graham y á sus amigos, quienes en tal caso harian nuevas tentativas para cimentar una administracion tory. No obstante, si tomamos en consideracion de que los Sres. Stanley y Graham han declarado recientemente que no tienen la menor confianza en el Ministerio: semejante combinacion nos parece poco natural, sino incomprensible; y lo que nos confirma en nuestra opinion es el asegurarse de que lord Stanley ha contestado á las proposiciones que indirectamente le ha mandado hacer el Ministerio, de un modo que debe prevenir todo nuevo paso de semejante naturaleza.

«Repetimos que estamos muy dispuestos á creer que el duque de Wellington se ha mostrado pronto á abdicar su cargo.»

Table with 2 columns: Bond type and value. Includes Consolidados á cuenta (92 1/2), Españoles 5 p. (60 1/2), Prima del empréstito Español (7 1/2), Portugueses nuevos (92 1/2), Belgas (102 1/2), Holandeses 5 p. (103 1/2), Holandeses 2 1/2 p. (57).

Paris 5 de marzo.

La crisis ministerial sigue en el mismo estado. El mariscal Soult se niega á intervenir en la formacion del nuevo ministerio. Dícese, pero nadie se atreve á asegurarlo, que el duque de Broglie está destinado para cargar con el grave peso de la presidencia del Gabinete. La íntima amistad del Sr. Thiers y Guizot se han convertido, según rumores, en implacable encono.

Lo que no tiene duda es que en la sesion celebrada hoy por la Cámara de los Diputados el Sr. Sade ha dicho terminantemente que queria interpelar á consejeros de la Corona y saber quien era el responsable en las actuales circunstancias.

Íbase á poner en discusion el proyecto de ley acerca de la responsabilidad ministerial, y la Cámara se ha convencido de que era inútil entablarla no habiendo mas que ministros provisionales, cuya intervencion en los debates no seria bastante eficaz para poner en su verdadera luz los argumentos que haya que presentar. Ha acordado en su consecuencia el Cuerpo legislativo que el 7 del corriente tendrían lugar las interpeleciones propuestas.

¿Qué será, dice con este motivo el Diario de los Debates; qué será la discusion del sábado? ¿qué efectos producirá? ¿quién será interpelado? ¿quién contestará? He aquí lo que nadie es capaz de prever. Es una batalla que va á empeñarse de noche sin que nadie pueda claramente distinguir á sus adversarios. Tal es la mezcolanza que ha producido la crisis actual. Si tal confusion sucede, no vemos otro expediente de salvacion que mucha franqueza por parte de todos; y para hablar mas claro, esperamos que no solo serán interpelados los Ministros sino tambien los fautores del tercer-partido. En tan graves circunstancias nadie debe callar ni tiene derecho de encubrir lo que haya aconsejado al Monarca. A todos se estiende la responsabilidad política; y cualquiera que representa un papel ó ha tenido parte en estas complicaciones debe hablar recio, decir lo que quiera, lo que piense, y de qué modo cree posible salir del atolladero en que nos encontramos. Nada de reticencias, nada de mezquinos disimulos....

«Libertad y franqueza entre los partidos, y respeto al Solio, ha de ser el programa de la discusion. La Cámara debe advertir al Trono de las alarmas que concibe; tal es su derecho: pasar mas allá é influir en el libre alvedrío de la Corona, fuera una usurpacion.»

GACETIN.

EFEMERIDES.

13 de marzo.

Año 1569. Batalla de Jarnac; muerte de Luis I, príncipe de Condé.—1573. Muerte del conde de Hoptal.—1711. Muerte de Boileau Despreux (Nicolas), célebre poeta francés.

AVISO AL PÚBLICO.

El miércoles inmediato día 18 de los corrientes al medio día, en una de las salas del Real Palacio se continuará la subasta de los dos solares que quedan para enajenar en la primera manzana de las comendadas en el proyecto de ensanche de la plaza de dicho Real Palacio, bajo las condiciones de la tabla que obra en poder del escribano D. Félix María Fajenra, calle de S. Severo, esquina á la de S. Felipe Neri.

A principios de abril próximo saldrá de este puerto para el de la Habana el bergantín español S. Francisco de Paula, su capitan don Francisco Vidal: admite carga á fletes y pasajeros; para los que tiene escelentes comodidades; lo despacha don Juan Roig y Jaca, vive en la plaza de la Verónica, casa n.º 15.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Embarcaciones entradas el día de ayer.

Mercantes españolas.—De Aguilas, Villavieja, Tarragona y Villanueva en 13 dias el land Sta. Ana de 17 toneladas su patron Mignel Llorret, con trigo á D. Domingo Miralles. De Murviedro en 2 dias el land Sto. Cristo del Gray, de 19 toneladas su patron Vicente Portero, con narajas y limones. De Algeciras Málaga, Alicante y Denia en 14 dias, el land Virgen de Africa, de 20 toneladas su patron Jaime Estarper, con aceite y otros generos. De Sevilla y Alicante en 13 dias el land S. Antonio de 20 toneladas, su patron Tomás Maristany con lana y otros generos. De Torrevieja en 8 dias el land Concepcion, de 12 toneladas, su patron Blas Cano, con trigo y otros generos. De Mazarron y Cartagena en 12 dias, el land S. Patricio, de 35 toneladas, su patron Domingo Bover con barrilla, esparteria y otros generos.

Despachadas.

Bergantín español San Agustín, su capitan Joaquin Sanchez de Andrade, para Torrevieja, con efectos y lastre. Javeque id. San Sebastian, su patron Vicente Costa, para Ibiza, en lastre. Land id. Cármen, su patron José Monerri, para Cartagena con farderia. Id. id. San Maritano, su patron Pedro Martí, para Sevilla, en idem y otros efectos. Id. id. Divina Pastora, su patron Miquel Selles, para Villajoyosa, en lastre. Id. id. San Antonio, su patron Francisco Enrique Miralles, para Gandia en id. id. Jesus Nazareno, su patron Juan Bautista Duran, para Cullera, en id. id. San José, su patron Silvestre Gouel, para id. en id. Además 11 buques para la costa de esta Provincia, con efectos y lastre.

BARCELONA. IMPR. DE A. BERENÉS Y COMP.